

**5 ABR 2021****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y el artículo 1 del Decreto 113 del 05 de abril de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)”

Que el artículo 1 del Decreto 113 del 05 de abril de 2021, establece “Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, a partir del seis (06) de abril hasta el quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica....”

Que mediante certificación DT –EF-015 del 16 de febrero de 2021 el Director Financiero de Tesorería, indico que “*existen excedentes presupuestales que se reflejan en los bancos de la Tesorería General del departamento a fecha 31 de diciembre de 2020, que los excedentes presupuestal son de destinación específica (...).*”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió el certificado No. SH-DFC-025-2021 del 18 de febrero de 2021 precisando que “(*...)* *existen recursos de excedentes financieros con destinación específica correspondiente al Fondo 3-1502 de Tasas de Vehículos vigencia 2020, para ser adicionados al Presupuesto General del departamento – vigencia 2021 por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000).*”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021307607 del 1 de marzo de 2021, el Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC solicita incorporación presupuestal por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000).

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021310621 del 16 de marzo de 2021, la Secretaria de las TIC indicó que “*de acuerdo a las mesas de trabajo sostenidas con los grupos interdisciplinarios de las Secretarías de Hacienda y Planeación, en lo referente a la implementación del nuevo Catálogo Presupuestal, ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las entidades territoriales, se hace necesario la actualización del sistema SAP a las exigencias de las Resoluciones No. 3832 del 18 de Octubre del 2019, No. 1355 del 1ro de Julio del 2020, No. 2323 del 24 de Noviembre del 2020 y No. 401 del 18 de Febrero del 2021 y uno de sus componentes es el sistema financiero compuesto por varios módulos donde se encuentra el presupuestal, diseñado para registrar, controlar, verificar e informar el comportamiento de los ingresos y gastos del presupuesto anual del*



50-CER 303297



5T CER655785

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**15 ABR 2021****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

*departamento, donde se encuentra, el Impuesto de Vehículos y Tasa de Vehículos en el Ingreso y en el gasto, con el fin de lograr la integralidad, automatización, para el control de sus ingresos como para la efectividad y seguimiento en el gasto para la eficiencia y calidad en el reporte de la información, por lo que se hace necesario se realice adición de recursos por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), que serán cargados a la Meta 438 "Soportar 9 plataformas habilitadoras de la arquitectura empresarial de TI"; es importante señalar, que la codificación de los rubros de ingresos tributarios, una vez optimizado el sistema SAP y esté acorde con el Plan de Desarrollo, se generará una información más eficiente y eficaz sobre el comportamiento del recaudo del impuestos de Vehículos, y cuya gestión está integrada al sistema financiero en la plataforma SAP administrada por la Secretaría TIC."*

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0065 del 01 de marzo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298123	2020004250259	15-02-2021	Implementación de segunda fase del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Cundinamarca PETIC, Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 04 de marzo de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo (E) de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 08 de marzo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca Nos. SH-DFC-025-2021 del 18 de febrero de 2021, así:

## DECRETO No. 125 DE

15 ABR 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSO DE CAPITAL NIVEL CENTRAL  
VIGENCIA 2021  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRE	FONDO	ÁREA	PROGRAMA	CONCEPTO	VALOR
1106	1				INGRESOS	
	1.2				RECURSOS DE CAPITAL	1.500.000.000
	1.2.10				RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000.000
	1.2.10.02	3-1502	9/999/AC	999999	Superávit fiscal	1.500.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>1.500.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128  
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO F/TT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIP DE META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	valor
							GASTOS DE INVERSIÓN					1.500.000.000
			23				SECTOR-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					1.500.000.000
			2				PROGRAMA-FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)					1.500.000.000
					138	Producto	META PRODUCTO - Soportar 9 plataformas habilitadoras de la arquitectura empresarial de TI	9	Num	9	9	1.500.000.000
			2020004250259				PROYECTO - Implementación de segunda fase del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Cundinamarca-PETIC Cundinamarca					
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/438/AC	20200042502592302024	3-1502	024		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital					1.500.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC</b>												<b>1.500.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](https://www.cundinamarca.gov.co) [CundinamarcaGov](https://www.cundinamarca.gov.co)  
[www.cundinamarca.gov.co](https://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 125 DE**

**15 ABR 2021**

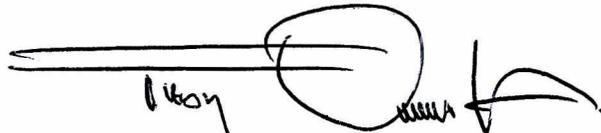
**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**ARTÍCULO 5º-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

**15 ABR 2021**



**FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**  
Gobernador (E)



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. **125** DE**15 ABR 2021**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Wilson René Clavijo Clavijo*  
**WILSON RENÉ CLAVIJO CLAVIJO**  
Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista  
**Jose Julian Rojas S.**  
Contratista  
Verificó: **Mariluz Quevedo**  
Profesional Universitario  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista  
Revisó: **Miguel Andres Hortua Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda  
Aprobó: **Luis Armando Rojas Quevedo**  
Director de Presupuesto (E)  
Aprobó: **German Rodriguez Gil**  
Director Técnico - Secretaría de Planeación  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico

**Gobernación de  
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*ex*